



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

SECRETARÍA GENERAL

Bajas por caducidad en la inscripción padronal

Resolución de la Alcaldesa-Presidenta, por la que se declara la caducidad de la inscripción y se resuelve la baja por caducidad, en el Padrón Municipal de Habitantes de Aranda de Duero, de las personas que a continuación se relacionarán.

Habida cuenta que, por el Ayuntamiento de Aranda de Duero, se ha comunicado, a las personas objeto del presente expediente, la situación de caducidad de su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de Aranda de Duero, y la posibilidad de renovar su inscripción en el mismo, concediéndoles al efecto un plazo, como residente extranjero no comunitario que no cuenta con autorización permanente y que dicha renovación deberá efectuarse cada dos años, con la advertencia de que si no procedieran a dicha renovación, en las fechas indicadas, causarían baja en el Padrón Municipal de Habitantes, todo ello en cumplimiento de la Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local.

Conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable vigente, he resuelto:

«Primero. – Declarar la caducidad de la inscripción y resolver la baja por caducidad, en el Padrón Municipal de Habitantes de Aranda de Duero, de los siguientes extranjeros no comunitarios, que no cuentan con autorización permanente de residencia, y no han procedido a la renovación de su inscripción padronal, conforme a lo expuesto en los antecedentes:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	F/NACIMIENTO
BOUDESS		WAFÁ	06/06/2005
EL MORABIT		SAHLA	04/07/1983
AHARCHI		FATIMA	01/06/1973
EYEGUE	BESEKU	CLEMENCIA WALTER	26/11/1978
LOPEZ	CHIRINOS	GEOVANNY	06/06/1992
MOURA	ALMEIDA	FERNANDA	28/06/1983
CANHIZARES	MOURA	ANNY BEATRIZ	31/12/2011
ANTUNEZ	EUCEDA	LIXI ARELI	06/09/1991
FRANCO	ROJAS	ZULEMA	13/08/1980
GALLARDO	RODRIGUEZ	YULIANA DEL VALLE	19/02/1986
GARZON	PACHON	LEIDY FERNANDA	25/04/1990
GONZALEZ	IBERBUDEN	MIRIAN JOHANA	14/08/1988
RIVERA	MANUELES	ALBA LUZ	01/12/1987



Segundo. – Publíquese la presente resolución en el tablón de anuncios municipal y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

Aranda de Duero, a 27 de junio de 2013.

La Alcaldesa
(ilegible)

El Secretario
(ilegible)